

HALLAZGOS 2015



¿DÓNDE ESTAMOS A OCHO AÑOS DE LA REFORMA
CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL?

PRINCIPALES HALLAZGOS

Capacitación

54,168 capacitados entre 2010 y 2014

271,584 por capacitar

Inversión de **\$484,550,142**

GRAN PENDIENTE: Policía

Operadores capacitados vs operadores por capacitar

	Ministerio Público	Policía Ministerial	Facilitador	Policía preventivo	Defensor público	Asesor de víctima	Juez	Perito	Personal penitenciario
Capacitados	13,102	0	2,515	22,535	2,352	30	4,363	5,150	4,121
Rezago	0	22,630	0	117,567	1,334	No se conoce	0	552	69,501

Operadores de las instituciones del SJA

Operador	Operando	Adicionales necesarios	Porcentaje faltante
Juez	844	597	41%
Magistrado	256	49	16%
Ministerio Público	5,474	2,504	31%
Policía de Investigación	10,121	6,645	40%
Defensores Públicos	1,245	1,430	53%
Asesores de víctimas	18	107	85%
Polícia preventiva	40,257	21,992	35%
Polícia procesal	2,936	1,901	39%

Servicio Profesional de Carrera

La capacitación aislada no es suficiente

Proporcionar
oportunidades
de desarrollo
laboral

Controles efectivos de ingreso y
permanencia

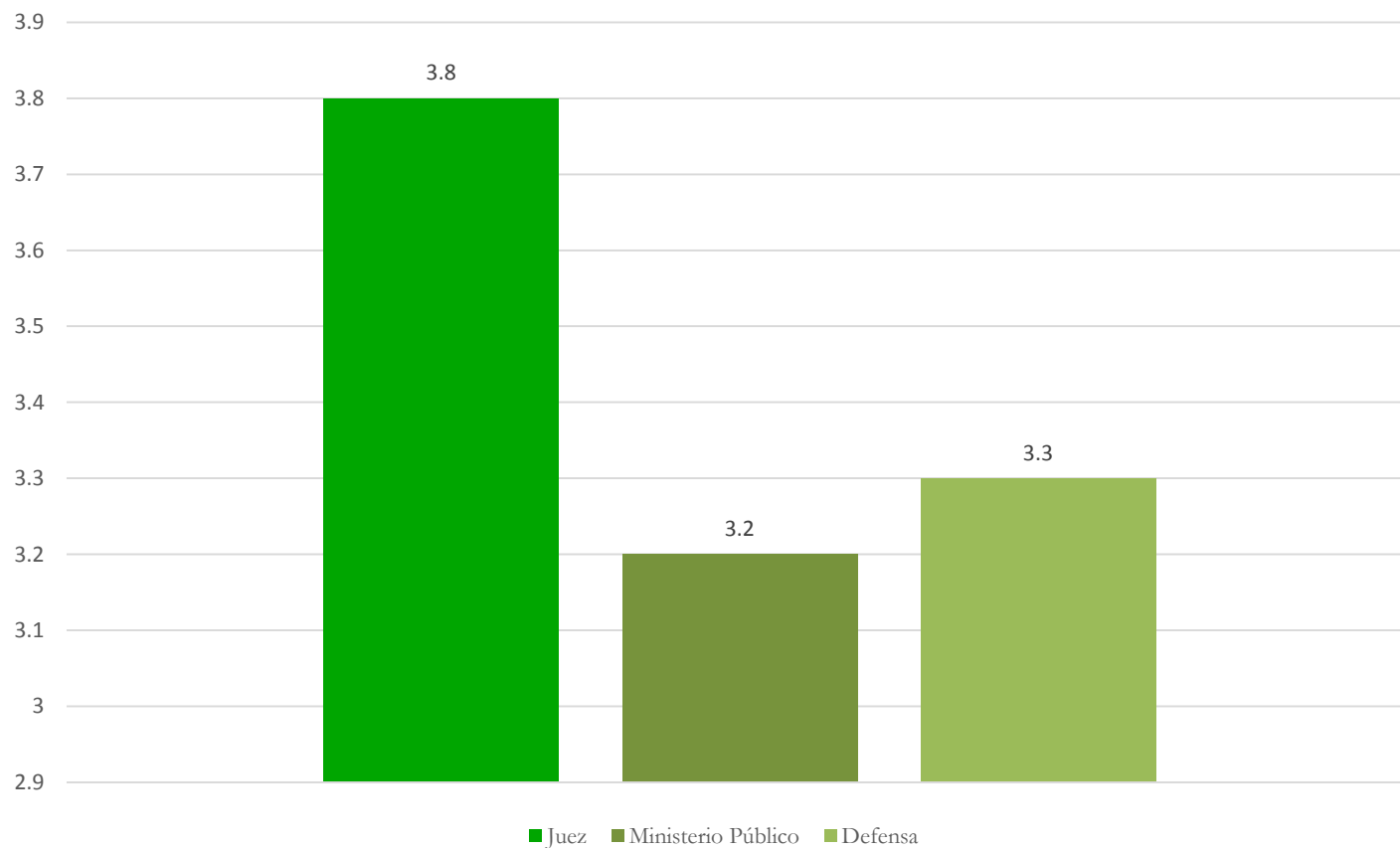
Calidad en la
operación
evidencia fallas
en capacitación

Contemplado en las
leyes y reglamentos
aún no opera de
forma homogénea y
consolidada

Reducir rotación-
efectos de
capacitación

Calidad en la operación

Expresión de los argumentos en toda la audiencia
General (Máximo 5 puntos)



Gestión Institucional



Creación de protocolos y manuales de operación

Marco legal de la reforma

La implementación se desarrolló sobre un marco legal que se caracterizó por una pluralidad de leyes.

Artículo 73: facultó al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas

Durante el año 2014 fueron expedidos el *Código Nacional de Procedimientos Penales* (CNPP) y la *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal* (LNMASCP).

Simultaneidad de sistemas procesales

La mayoría de las entidades ya contaban con un código procesal local de corte acusatorio vigente.

La entrada en vigor del CNPP implicará una simultaneidad de códigos procesales vigentes.

15 entidades tendrán tres códigos procesales operando de forma simultánea, mientras que en el resto dos códigos procesales operarán paralelamente.

Avances en armonización legislativa

Realizar el análisis del avance en la habilitante de normatividad en las entidades federativas, a partir de dos ámbitos o niveles:

1) la armonización normativa necesaria para operar el sistema de justicia penal, con independencia de si esto se realiza con el CNPP o, en su defecto, con el código local de corte acusatorio;

2) el avance y ajuste normativo para transitar a la operación del sistema únicamente con el CNPP, que debe operar a nivel nacional en junio de 2016.

24/32 entidades cuentan con la legislación alineada para operar el SPA



Pendiente la publicación de normas: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, la Ciudad de México, Nayarit, Querétaro, Sinaloa y Sonora.

22/32 entidades cuentan con la legislación alineada al CNPP.



Pendiente la publicación de normas: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, la Ciudad de México, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Legislación local	Alineación al SPA	%	Alineación al CNPP	%
Entrada en vigor	32/32	100%	No aplica	No aplica
Constitución	31/32	97%	31/32	97%
Declaratoria de entrada en vigor del CNPP	32/32	100%	33/32	100%
Declaratoria de incorporación del NSJP	32/32	100%	No aplica	No aplica
Ley Orgánica del PJ	32/32	100%	32/32	100%
Ley Orgánica de la PGJ	31/32	97%	31/32	97%
Ley de la Defensoría Pública	32/32	100%	32/32	100%
Código Penal	31/32	97%	30/32	94%
Ley de Seguridad Pública	31/32	97%	30/32	94%
Ley de atención a víctimas u ofendidos del delito	32/32	100%	31/32	97%
Ley de Sujetos de Protegidos	30/32	94%	30/32	94%
Ley de Administración de Bienes asegurados y decomisados	28/32	88%	28/32	88%
Ley de extinción de dominio	31/32	97%	30/32	94%
Total	405/416	97%	337/352	95%

Armonización en el ámbito federal

INICIATIVAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Ley Nacional de Ejecución Penal

Reformas a la Ley General para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ley de la Fiscalía General de la República

Reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales

Reformas al Código Penal Federal

Reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Reformas a la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal

Reformas a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Reformas a la Ley de Amparo

Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Reformas a la Ley Federal de Defensoría Pública

Reformas al Código Fiscal de la Federación

Reformas a la Ley de Instituciones de Crédito

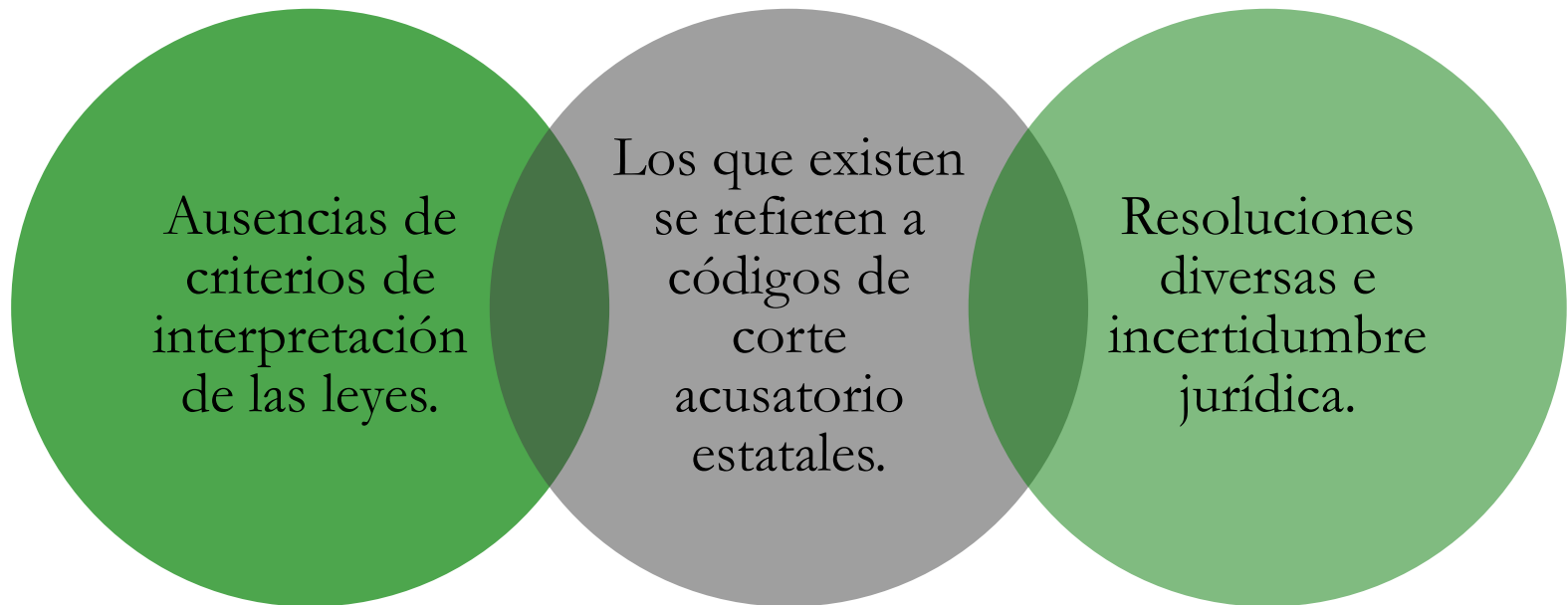
Reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Miscelánea penal

Artículo	Modificación
149	“No se considerará dilación indebida en la puesta a disposición de los detenidos cuando por cuestiones de seguridad o atendiendo las características del hecho investigado, se realice ante el Ministerio Público distinto al del lugar de la comisión de los hechos, siempre y cuando exista el registro inmediato de su detención y de su traslado”
165	Extensión de la prisión preventiva a 2 años “II. Cuando el imputado o su defensor manifieste o el juzgador advierta la posible existencia de tortura y esta deba resolverse primeramente” “IV. Cuando el proceso se encuentre suspendido o se aplace por impedimento o por inasistencia del imputado o su defensor ”
174	En caso de que el imputado “ sea sorprendido incumpliendo una medida cautelar, inmediatamente será puesto a disposición del Juez de Control, quien convocará a las partes a una audiencia para la revisión de dicha medida. ”
255	“Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad , podrá decretar el no ejercicio de la acción penal (...)”
314	“Incorporación de datos de prueba en el plazo constitucional o su ampliación. El imputado o su Defensor podrán, durante el plazo constitucional o su ampliación, presentar, para efectos de su argumentación, los datos de prueba que consideren necesarios ante el Juez de control. Dichos datos de prueba no podrán desahogarse en esta etapa. ”

Reforma penal y Amparo

Implicaciones de la interacción entre el sistema penal acusatorio y el juicio de amparo



COORDINACIÓN Y FLUJOS DE LA INFORMACIÓN

Órganos implementadores

- Niveles de desarrollo heterogéneos

Código Nacional de Procedimientos Penales

- Logro para facilitar coordinación

Retos

- Consolidación políticas públicas integrales
- Coordinación interinstitucional

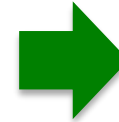
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Procesos esenciales para la mejora continua y permanente del sistema de justicia.

Comité para
Evaluación y
Seguimiento

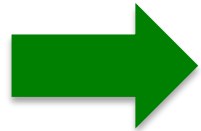


Desarrollo de
indicadores



¿cómo se
realizará el
levantamiento?

NECESIDADES



- Consolidar un sistema que genere información de calidad.
- Crear capacidades técnicas y de recursos humanos

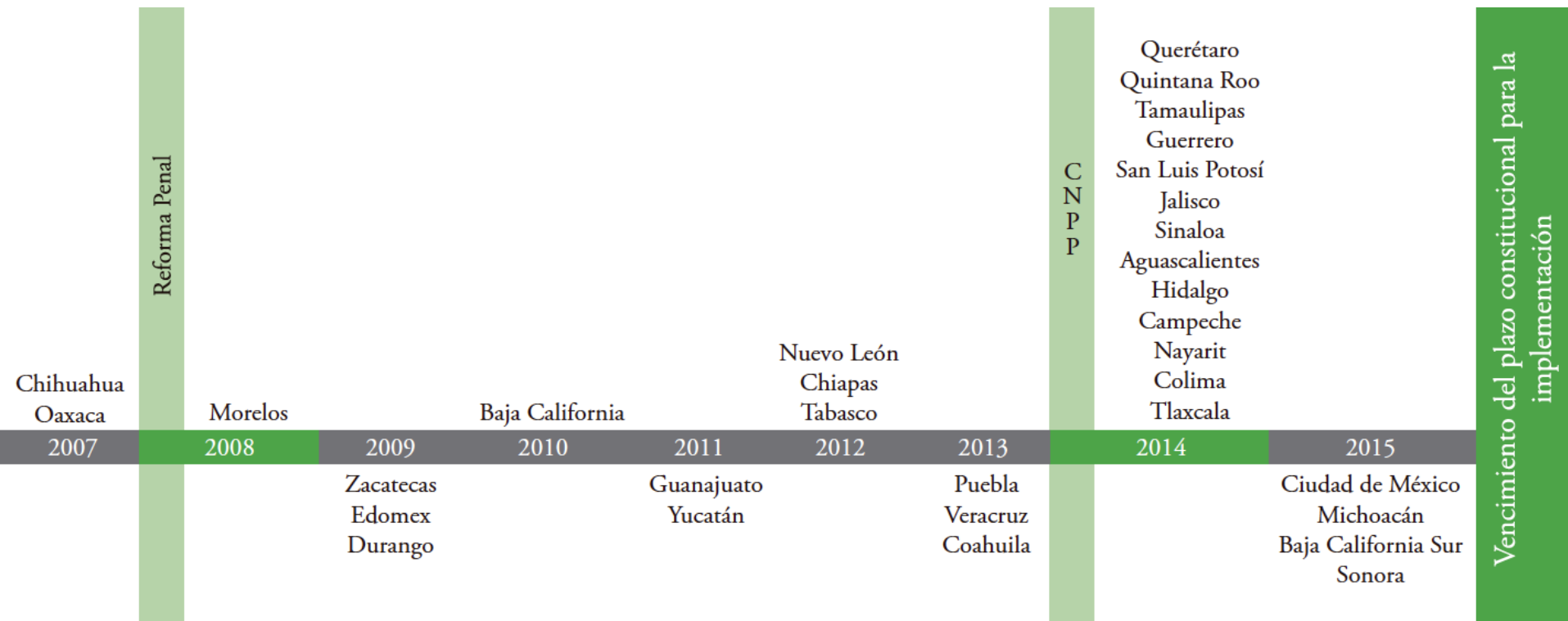
(A) simetrías institucionales



- ➔ Cambio constante de autoridades
- ➔ Voluntad política
- ➔ Acuerdos y confianza entre operadores

Ritmos de la implementación

Papel fundamental del Código Nacional de Procedimientos Penales



Entidades que operan de manera total (30 de abril 2016)



RECURSOS

Subsidio de apoyo a las entidades federativas para la implementación
(administrado por SETEC)



Fideicomiso de Apoyo para la Implementación de la Reforma al Sistema
de Justicia Penal (administrado por BANOBRAS)



Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del
Distrito Federal (FASP)



Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG)



Asignaciones presupuestales locales para el sector justicia

RIESGOS

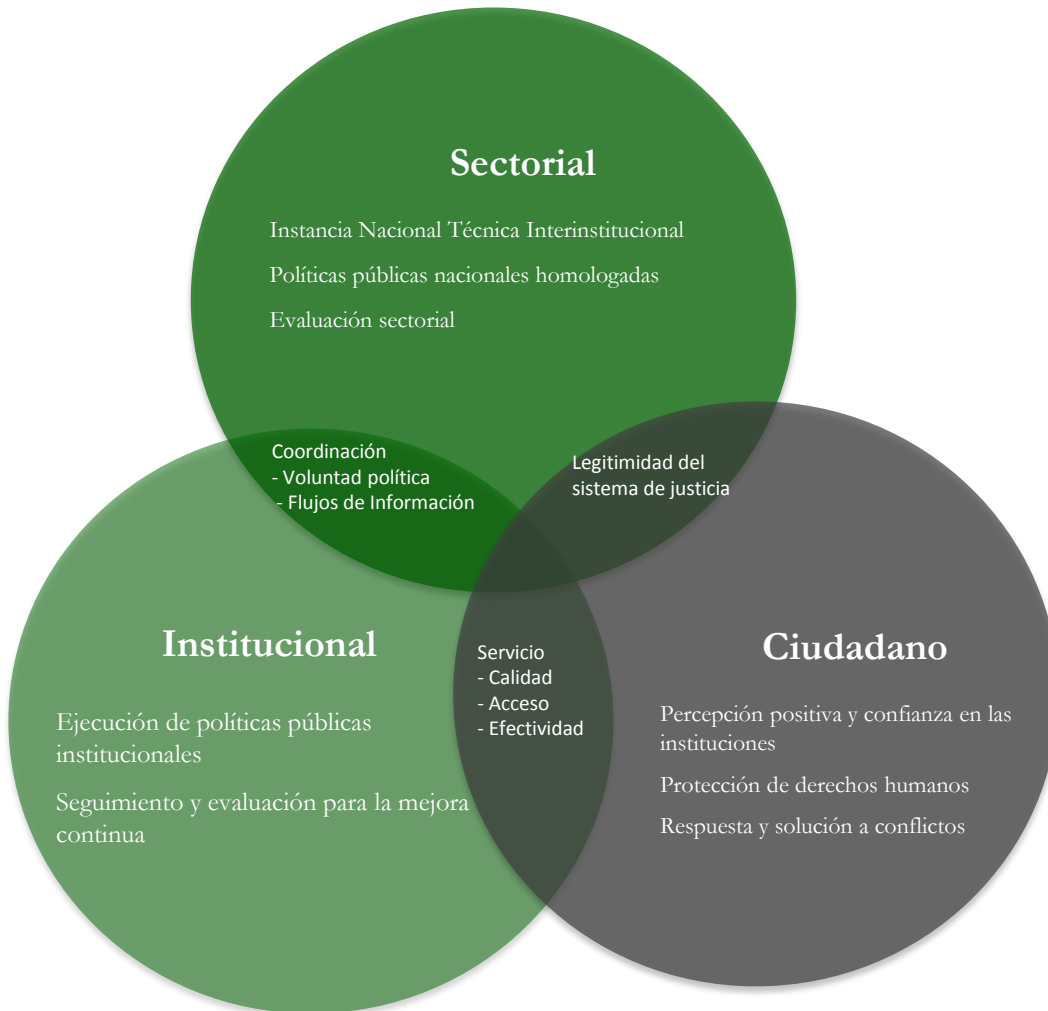


Sistémicos

A Venn diagram consisting of two overlapping circles. The left circle is grey and labeled 'Sistémicos'. The right circle is green and labeled 'Institucionales'. The overlapping area in the center is a darker shade of green.

Institucionales

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SJPA



Marco Normativo:

- Tratados internacionales
- Constitución
- Leyes nacionales
- Leyes secundarias

**Temporalidad:
11 años**



Sistema Nacional de Impartición de Justicia